







■ MENÚ

El Cronista.co





Inicio Actualidad ▼ Economía ▼

Política

Historias ▼

Opinión -

Lo más leído

Inicio / Actualidad / Iglesias a pagar impuestos

ACTUALIDAD

Iglesias a pagar impuestos

La reforma tributaria, que fue aprobada en primer debate, incluye un impuesto del 20 % para las iglesias.



La representante Katherine Miranda logró que las iglesias quedarán gravadas en la reforma tributaria.

07 de Oct, 2022

ste jueves 6 de octubre las Comisiones Terceras de Cámara y Senado aprobaron en primer debate la reforma tributaria propuesta por el gobierno del presidente Gustavo Petro, la cual busca recaudar \$22 billones.

Tras una larga discusión que tardó cerca de 9 horas, fue aprobado en su conjunto el bloque de artículos que componen el proyecto. Las discusiones del gobierno con los congresistas llevaron a que fueran modificados o incluidos 27 puntos nuevos, con relación al proyecto inicial que presentó el Ministerio de Hacienda.

"Aprobada en primer debate la Reforma Tributaria. Para quienes decían que íbamos a pupitrear, debatimos 9 horas. La oposición tuvo todas las garantías que nunca tuvimos cuando éramos opositores", informó el senador Gustavo Bolívar.



Categorías

- Actualidad	>
- Economía	>
- Política	
- Opinión	>
- Caricatura del Dia	
- Se dice	
- Información cultural de Ibagué	y el tolima
- Yo soy Cronista	
- Especiales	
- Internacional	
- Destacadas	
- Confidenciales	

Noticias Recientes

- Lo más leído

Más de 10 familias resultaron afectadas por la tormenta eléctrica en Ibagué

07 de Oct. 2022

"Un acuerdo histórico": Petro sobre compra de tierras a Fedegán

07 de Oct, 2022







El texto del proyecto además explicó de dónde saldrá el recaudo de la reforma tributaria:

- \$11,2 billones por impuestos del uso del subsuelo (se incluyen los aportes de
- \$3,3 billones de las personas naturales
- \$3 billones de las personas jurídicas
- \$2,9 billones de otras medidas
- \$1,2 billones de los impuestos saludables y \$84.000 millones de tributos ambientales.

La reforma tributaria, tal como fue aprobada para pasar a plenarias, impacta sobre todo al sector minero energético. Las empresas de este sector deberán pagar una sobretasa de renta que equivale al 10 % el primer año, al 7,5 % el segundo y 5 % en el tercero, y además no podrán deducir las regalías del impuesto de renta. Sin embargo, ya no serán gravadas las exportaciones de <mark>petróleo</mark> y carbón.

De otro lado, el proyecto fue aprobado sin incluir los Días sin IVA para el año 2023, los cuales había anunciado el ministro Antonio Ocampo, hace algunos días. Asimismo, fueron eliminados los impuestos sobre alimentos como el salchichón, las salchichas y similares.

Finalmente, la gran sorpresa de la reforma tributaria fue el impuesto que deberán pagar las iglesias. La propuesta fue impulsada especialmente por la representante Katherine Miranda, quien luego de insistir por varias semanas, por fin pudo lograr su objetivo.

"Estamos muy felices con la aprobación de nuestro artículo que le pone impuesto a las iglesias. Es un impuesto del 20 % a la renta, para todas las actividades económicas por fuera del rito, culto, beneficencia o educación. Esto es un gran avance, porque si algunas iglesias se compran por empresas, pues que paguen como empresas", expresó Miranda.















Ordenar por Más antiguos +



Agrega un comentario...